



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

#13266)

26 NOV 2014

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE
MODIFICA LA RESOLUCION 13028 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2014”**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014", se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2014 y mediante el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo con la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que mediante Resolución No.0001 del 2 de Enero de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos

[Firma]
26/11/14

Nº 13266**26 NOV 2014**

Hoja No. 2 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Que se hace necesario modificar la Resolución 13028 del 20 de Noviembre de 2014, en el sentido de aclarar que el objeto del gasto de la asignación realizada a la Oficina de SINCELEJO por el rubro de C-113-800-30-0-30 "Reposición y Recuperación de la Infraestructura Registral del Orden Nacional de la SNR" Actividad -Realizar las Obras de Adecuación y suministro de muebles de Oficinas de Registro- por valor de \$ 3.450.000.00, es "la adquisición e instalación de un portón lateral eléctrico con puerta auxiliar para el Garaje del Edificio donde funciona la ORIP".

Que por lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CVOS. MCTE. (\$25.810.091.20)**; reducir la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$-198.163.00)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR ADICION	VALOR REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	6.712.40	-40.693.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	430.750.00	0
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	3.600.000.00	0
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.400.000.00	0
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	315.640.00	-157.470.00
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	690.000.00	0
ENERGIA	17.800.000.00	0
GAS NATURAL	25.000.00	0
TELEFONO, FAX Y OTROS	500.000.00	0
COMISIONES BANCARIAS	41.988.80	0
TOTAL	25.810.091.20	-198.163.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR. SECC. RAMIRIQUI	A-2-0-3-50-3.	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-23.485.00
SNR. SECC. UBATE	A-2-0-3-50-3.	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-7.194.00
SNR. SECC. LA UNION	A-2-0-3-50-3.	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-10.014.00
SNR SECC. ANSERMA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO CUATRO POR MIL DEVOLUCIONES	1.712.40
SNR ORIP. MANIZALES	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO CUATRO POR MIL DEVOLUCIONES	5.000.00
SNR. SECC. GACHETA	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICIÓN DE ACEPM PARA LA PLANTA ELECTRICA	430.750.00

[Handwritten signature]

#13266

26 NOV 2014

Hoja No. 3 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

			<u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	
SNR. SECC. MONTERIA	A-2-0-4-2-1	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	AQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA TOSHIBA ACTA No.1 <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	3.600.000.00 ✓
SNR. ORIP. MANIZALES	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL BAÑO DE LA DIVISION JURIDICA, QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, POCO HIGIENICO Y PARA ADECUAR EL COMEDOR DE LOS FUNCIONARIOS 2.4 <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	2.400.000.00 ✓
SNR. SECC. PAMPLONA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	120.640.00 ✓
SNR. SECC. CAQUEZA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	SE REDUCE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES. POR SOLICITUD DE LA OFICINA, DEBIDO A QUE EN ESE MUNICIPIO NO HAY EMPRESA QUE REALICE ESTE TRABAJO.	-157.470.00 ✓
SNR. ORIP. GUATEQUE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	195.000.00 ✓
SNR. SECC. APIA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE ADICIONA EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	20.000.00 ✓
SNR. SECC. TUQUERRES	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE ADICIONA EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	200.000.00 ✓
SNR. ORIP. PASTO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE ADICIONA EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	200.000.00 ✓
SNR. SECC. IPIALES	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SE ADICIONA EL PRESUPUESTO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	270.000.00 ✓
SNR. SECC. LA UNION	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	1.650.000.00 ✓
SNR. ORIP. PASTO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	3.000.000.00 ✓
SNR. SECC. SAMANIEGO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	650.000.00 ✓
SNR. SECC. TUMACO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	4.000.000.00 ✓
SNR. SECC. TUQUERRES	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	1.500.000.00 ✓
SNR. ORIP. MANIZALES	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	100.000.00 ✓
SNR. ORIP. PACORA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	500.000.00 ✓
SNR. SECC. IPIALES	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	1.800.000.00 ✓

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

13266**26 NOV 2014**

Hoja No. 4 de la Resolución N.º 13266 del 26 de Noviembre de 2014, por el cual se aproplan recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

SNR. ORIP. FLORENCIA	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	2.000.000.00 ✓
SNR. SECC. SAN VICENTE DEL CAGUAN	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	2.600.000.00 ✓
SNR. ORIP. RIOHACHA	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	20.000.00 ✓
SNR. SECC. RAMIRIQUI	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA	5.000.00 ✓
SNR. ORIP. IPIALES	A-2-0-4-8-6	TELEFONO FAX Y OTROS	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	500.000.00 ✓
SNR SECC. CHIQUINQUIRA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	COMISION CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	41.988.80 ✓

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Resolución 13028 del 20 de Noviembre de 2014, en el sentido de aclarar que el objeto del gasto de la asignación realizada a la Oficina de SINCELEJO por el rubro de C-113-800-30-0-30 "Reposición y Recuperación de la Infraestructura Registral del Orden Nacional de la SNR" Actividad -Realizar las Obras de Adecuación y suministro de muebles de Oficinas de Registro- por valor de \$ 3.450.000.00, es: "adquisición e instalación de un portón lateral eléctrico con puerta auxiliar para el Garaje del Edificio donde funciona la ORIP.

ARTÍCULO TERCERO: Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOP**.

ARTÍCULO CUARTO: Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Las Oficinas de Registro tienen **QUINCE (15)** días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso Presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

ARTÍCULO QUINTO: Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

26 NOV 2014

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
 Secretaria General

Revisó: *[Firma]*
 OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA Director Financiero

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real/ Grupo de Presupuesto *[Firma]*